

CONVENIO MODIFICATORIO al Contrato N° MICH/SA/01/2017 correspondiente al SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, que suscriben, por una parte, EL EJECUTIVO FEDERAL por conducto de la **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**, representada en este acto por el **M.I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA** en su carácter de **DELEGADO FEDERAL**, así como el **L.A. JAVIER WALDEMAR ABARCA GUTIÉRREZ**, JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES como área requirente, y por la otra, "**MORONNI LATINOAMÉRICA S.A. DE C.V.**" representada por el C. **FRANCISCO CANO BORJA**, a quienes en lo sucesivo se les denominará "**LA DELEGACIÓN**" y "**EL PRESTADOR**", respectivamente, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en con fecha 31 de Marzo del 2017, las partes celebraron un Contrato de tipo ABIERTO, cuyo OBJETO, VIGENCIA E IMPORTE Y FORMA DE PAGO, se establecieron en las cláusulas PRIMERA, SEXTA Y OCTAVA, respectivamente y que a continuación se transcriben:

PRIMERA. Objeto del Contrato.- "LA DELEGACIÓN" encomienda a "EL PRESTADOR" y éste se obliga a la prestación de servicio consistente en el Servicio de Vigilancia de oficinas.

SEXTA. Vigencia del Contrato.- El presente contrato tendrá una vigencia del 01 de Abril del 2017 al 31 de Diciembre del 2017, obligándose el área requirente a dar aviso por escrito a la Dirección de Adquisiciones y Contratos de la terminación de la misma, debiendo informar si "EL PRESTADOR" cumplió con todas las disposiciones establecidas en el mismo.

OCTAVA. Importe y Forma de Pago.- "LA DELEGACIÓN" celebra con "EL PRESTADOR" el Servicio de Vigilancia estableciendo el precio unitario que podrá ejercer lo anterior de conformidad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público. "El Prestador" se compromete a garantizar el servicio por el monto referido en esta cláusula, y "La Delegación" se obliga a garantizar el requerimiento del servicio por la cantidad y monto establecido. El importe de los servicios objeto de este Contrato es de de \$15,022.00 (Quince mil veintidós pesos 00/100 M.N.) como monto mensual mínimo con IVA incluido, por dos elementos de 24 x 24 horas, haciendo un total de \$135,198.00 (ciento treinta y cinco mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 m.n.) por un periodo total de 9 meses.

El pago se efectuará de la siguiente forma:

En moneda nacional dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro debidamente requisitada, previa realización de los servicios en términos del contrato en la Subdelegación de Administración e innovación de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Michoacán, ubicada la calle Periodista Bustamante No. 222 colonia Rinconada del Valle Código Postal 58190 en Morelia Michoacán.

Para efectuar el pago, "EL PRESTADOR" deberá presentar la factura del mes correspondiente, acompañada de la siguiente documentación:

- Listas de asistencia del personal que se encuentre prestando el servicio en la Delegación Federal.
- Pagos correspondientes por aportaciones patronales ante el Instituto Mexicano de Seguro Social del personal que se encuentre prestando el servicio en la Delegación, y
- Talones de nómina que "EL PRESTADOR" otorgue a sus trabajadores adscritos al servicio.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

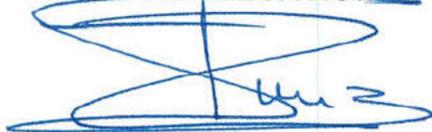
CLÁUSULAS

Primera.- "LAS PARTES" convienen en ampliar la vigencia del pedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estableciendo como nuevas fechas del día 01 de Enero del 2018 al 31 de Marzo del 2018.

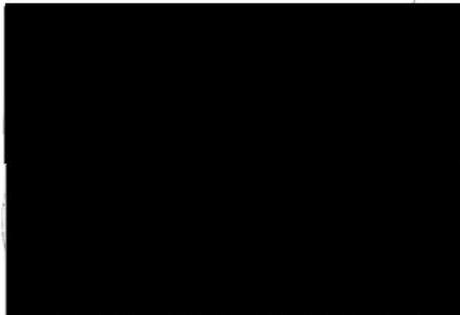
Segunda.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realizar el presente Convenio Modificatorio al objeto base de este instrumento, para extender la vigencia del mismo, sometiéndose al mismo importe de pago.

Leído que fue el presente Convenio y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en tres ejemplares en la ciudad de Morelia Michoacán, a los 08 del mes de Enero del año 2018 Dos Mil Dieciocho.

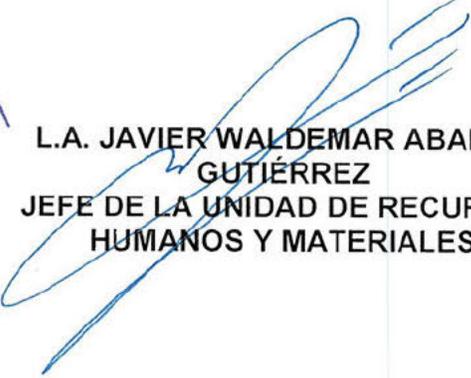
POR LA DELEGACIÓN



**M.I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS
FIGUEROA
DELEGADO FEDERAL**



**C. FRANCISCO CANO BORJA
REPRESENTANTE LEGAL**



**L.A. JAVIER WALDEMAR ABARCA
GUTIÉRREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS
HUMANOS Y MATERIALES**